

NeoData Boletín informativo de la RIPD

Año 1, No. 02 • 7 de mayo de 2010 • Edición semestral



Argentina

Noticias

Fuera de control, bases de datos con información personal de los argentinos

Un fabricante de alimentos acaba de lanzar una campaña promocional en la que el cliente se puede ganar electrodomésticos para renovar la cocina. Según la publicidad, hay que visitar una página de Internet y allí ingresar el número de lote del producto comprado. Pero cuando se entra al sitio, el primer dato que se solicita no es el del lote sino otro más sensible: el número del DNI. A continuación piden más información: nombre y apellido, cuenta de correo electrónico, teléfono, localidad y provincia. Después de ingresar todo esto hay que poner el número de lote. A este tipo de estrategias —que son legales en Argentina— recurren cada vez más empresas para formar bases de datos con información de sus clientes.

Ahora bien, por ley, cualquier empresa, banco, asociación, fundación o profesional que tenga un banco o base de datos debe registrarlo ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente del Ministerio de Justicia. Sin embargo, mientras unos estiman que hay registradas unas 60 mil bases ante dicha autoridad argentina, otros señalan que esta cifra es mucho menor al número total que en realidad existe. En comparación, la autoridad de protección de datos de España tiene registradas 1 millón 600 mil.

Fuente: Clarín, 16-Mar-2010

Niega el Gobierno información pública arguyendo que son datos personales

La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) denunció que el jefe de Gabinete le negó el acceso a información pública para conocer datos sobre el otorgamiento de subsidios del Estado nacional, con el argumento de que se trata de "información sensible".

La respuesta fue que "la información solicitada contiene datos personales que se encuentran amparados por la ley 25.326, de protección de datos personales, que sólo pueden ser cedidos para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario, previo consentimiento del titular de los datos".

Fuente: La Nación, 24-Abr-2010



España

Noticias

El 14-Ene-2010 se cumplieron 10 años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección de Datos

Han transcurrido 10 años a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que nació con el objetivo de hacer frente a los riesgos que para los derechos de la persona pueden suponer el acopio, tratamiento y utilización de datos personales, y para garantizar y proteger los derechos de los ciudadanos.

La actual [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal](#) adaptó el ordenamiento a lo dispuesto por la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, derogando a su vez la hasta entonces vigente Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (LORTAD).

Fuente: Agencia Española de Protección de Datos, 13-Ene-2010

La AEPD insta a poderes públicos, redes sociales y padres a redoblar sus esfuerzos ante los riesgos de los menores en Internet

Con motivo del "Día Internacional de la Internet Segura", la AEPD recuerda la necesidad de que exista un compromiso de las autoridades educativas para que los planes de estudio incluyan formación básica sobre los riesgos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Asimismo, se destaca que la implantación de sistemas de verificación de la edad sigue siendo una asignatura pendiente para la mayor parte de las redes sociales, que mantienen entre sus filas miles de perfiles de menores de 14 años.

La AEPD ha incluido un [enlace en su página Web](#) con contenidos divulgativos sobre menores, como guías, recomendaciones, estudios, vídeos y otros textos y páginas de interés.

Fuente: Agencia Española de Protección de Datos, 09-Feb-2010

El FBI admite que por error humano utilizó rasgos de la fotografía de un diputado español para 'retrato robot' de terrorista

El FBI ha confirmado que su retrato robot de Osama Bin Laden está basado en una imagen facial de un ex líder y actual diputado de Izquierda Unida.

El retrato robot figuró durante horas —posteriormente fue retirado— en la página oficial del programa 'Rewards for Justice', iniciativa creada en 1984 por la oficina de Seguridad Diplomática del Departamento de Estado de los EUA para conseguir pistas que puedan conducir a la captura de terroristas.

Fuente: El Mundo, 16-Ene-2010

Denuncian a Colegio de Registradores por facilitar datos personales a terceros

La Asociación para la Defensa de los Usuarios de Registros Públicos denunció ante la Agencia Española de Protección de Datos al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles por facilitar datos personales a terceros, vía Internet.

La asociación acusa a los registradores de emitir notas informativas con datos personales de ciudadanos (entre otros, su DNI, dirección, estado civil, régimen económico matrimonial, patrimonio, hipotecas, e incluso deudas) sin que se justifiquen intereses legítimos ni el consentimiento de los titulares de los mismos para una finalidad no prevista en norma alguna, lo cual atenta contra el ejercicio de derechos fundamentales como el de autodeterminación informativa y el de intimidad personal.

Fuente: Agencia Europa Press, 22-Mar-2010

La Universidad de Granada reunió a más de 50 autoridades de protección de datos y expertos internacionales para analizar el impacto de las nuevas tecnologías en la privacidad

En el encuentro, organizado por la AEPD durante los días 15 y 16 de abril, participaron autoridades de protección de datos de diversos países e instituciones como la OCDE, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, la Comisión Federal de Comercio (FTC) de EE.UU, la Agencia de Seguridad de la Información de Corea y la Comisión Europea.

El objetivo de este encuentro fue abordar la incidencia en el ámbito de la protección de datos personales y la privacidad de algunos de los desarrollos tecnológicos actuales que más impactan la privacidad en aras de armonizar los criterios de autoridades y expertos.

Fuente: Agencia Española de Protección de Datos, 14-Abr-2010

Autoridades de protección de datos envían queja a Google

Los titulares de diez agencias de protección de datos han dirigido una carta al máximo responsable de la compañía en la que piden que Google respete las normas de privacidad cuando lance nuevos productos. En la misiva expresan su "profunda inquietud" por los "problemas suscitados por el reciente lanzamiento" de su red social Google Buzz, "sin las adecuadas garantías para la privacidad".

El grupo de autoridades de protección de datos que ha firmado el texto incluye a Peter Schaar (Alemania), Jennifer Stoddart (Canadá), Artemi Rallo Lombarte (España), Alex Türk (Francia), Billy Hawkes (Irlanda), Yoram Hacohen (Israel), Francesco Pizzetti (Italia), Marie Shroff (Nueva Zelanda), Jacob Kohnstamm (Países Bajos) y Christopher Graham (Reino Unido).

Fuente: El País, 20-Abr-2010

México

Desarrollo normativo y jurisprudencial

Congreso de la Unión aprueba Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y reformas a la LFTAIPG

Después de ser aprobada en la H. Cámara de Diputados a mediados de Abr-2010, el Senado de la República emitió [un dictamen](#) con el que aprobó el 27-Abr-2010 la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Su finalidad es regular el tratamiento de datos personales en posesión de particulares para que éste sea legítimo, controlado e informado con el propósito de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. La Ley designa al IFAI como el órgano garante del derecho a la protección de los datos personales en el sector privado.

Asimismo, entre las reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, destacan la ampliación de facultades y el cambio de nombre del IFAI —a Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales—, así como la acotación a la definición de datos personales: "cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable". El dictamen fue aprobado por unanimidad y se turnó al Ejecutivo Federal para su publicación.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 28-Abr-2010

Noticias

Legisladores y expertos consideran al IFAI como el órgano idóneo para proteger los datos personales

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, la Comisión de Gobernación de la H. Cámara de Diputados, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) llevaron a cabo el seminario *Retos y perspectivas legales en materia de protección de datos*.

Durante el evento, expertos, académicos y legisladores coincidieron —con matices— que el IFAI posee la naturaleza, la experiencia y el prestigio para ser el órgano garante de la protección de los datos personales en manos de particulares, resaltando que es indispensable la simetría en esta materia entre los sectores público y privado.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 28-Ene-2010

Urge el IFAI a adoptar medidas que favorezcan la navegación segura de infantes en las redes sociales de internet

El IFAI urgió a la adopción y puesta en práctica de medidas y acciones que permitan reducir los daños que puedan sufrir niños y jóvenes usuarios del internet, como las señaladas en el Memorándum de Montevideo.

Ante representantes de organizaciones de la sociedad civil de México, así como especialistas en la materia provenientes de Argentina, Costa Rica, Perú, Venezuela y Suecia, el IFAI refrendó su compromiso por avanzar hacia la pronta aprobación de una ley que proteja los datos personales, tanto en manos de organismos de la administración pública, como de particulares.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 09-Feb-2010

OCDE: Sin certidumbre la inversión extranjera en ausencia de una ley de protección de datos

En su calidad de órgano garante de la protección de datos personales en México, el IFAI participó en la reunión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), celebrada entre el 8 y el 11 de marzo, presentando una serie de planteamientos y consultas para enriquecer el proyecto de iniciativa de ley sobre protección de datos personales elaborado por las comisiones de la H. Cámara de Diputados.

El argumento de la OCDE fue contundente: la falta de una ley de protección a la información es un factor que no otorga certidumbre a la inversión extranjera y, por tanto, impacta negativamente en la competitividad de los países. De las 30 naciones miembros de la OCDE, 28 cuentan con legislación especializada en materia de protección de datos, mientras que sólo Turquía y México carecen de ella.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 08-Mar-2010

Datos personales de mexicanos, vendidos al mejor postor

Por 12 mil dólares (aproximadamente 153 mil pesos), cualquier interesado puede adquirir en el barrio de Tepito un paquete con información que incluye desde el padrón electoral de todo el país, el registro de todos los vehículos (comerciales, de lujo, de transporte público y de colección), hasta la población carcelaria y los registros de todos los policías con fotografía, número de placa y lugar de adscripción.

La base de datos comercializada contiene información actualizada al 2009, según pudo comprobar este diario. Consta de tres memorias externas, cada una de 160 GB (gigabytes), que se vende lo mismo a grupos del crimen organizado que a agentes policíacos que la utilizan para trabajar, pues sus corporaciones no tienen esa disponibilidad de datos confiables.

Fuente: El Universal, 19-Abr-2010

Senado aprueba cambio de nombre y otras reformas a la LFTAIG

El pasado 28-Abr-2010, el Senado de la República aprobó [un dictamen](#) por el que propone modificar la denominación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para quedar como Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Con las reformas propuestas, quedarían establecidos con claridad el derecho de acceso a la información y el de la protección de datos personales, y se ampliarían las facultades del Instituto en ambas materias. El dictamen debe pasar aún por la aprobación de H. Cámara de Diputados, lo cual sucederá hasta Sep-2010.

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 29-Abr-2010

Perú

Desarrollo normativo y jurisprudencial

Parlamento aprueba propuesta sobre uso de grilletes electrónicos en el ámbito penitenciario

El congreso peruano aprobó el uso de grilletes electrónicos a efecto de mejorar el hacinamiento carcelario. No obstante, quedaron pendientes temas como privacidad y protección de datos vinculados en la vigilancia

de los sentenciados. El sistema de vigilancia electrónica se aplicará a procesados y sentenciados con penas no mayores a seis años.

Fuente: Iriarte & Asociados, 06-Ene-2010

Se aprueba en Perú la vigilancia electrónica personal

El 19-Ene-2010 se publicó en su diario oficial la Ley N° 29299 que establece la vigilancia electrónica personal mediante un nuevo mecanismo de control de monitoreo de tránsito de los procesados y condenados, teniendo el domicilio u otro lugar que señale el beneficiado como punto de referencia del radio de acción y desplazamiento.

Fuente: Iriarte & Asociados, 07-Feb-2010

Remiten información de trabajadores a SERVIR

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 23-2010-SERVIR dispone que los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o los que hagan sus veces son responsables de remitir y actualizar, la información requerida a las personas que prestan servicios al Estado, independientemente del régimen laboral a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Además se aprueba el formato electrónico por el cual se deberá remitir la información mediante correo electrónico a SERVIR.

El artículo 8° de la norma establece que la finalidad del uso de la información enviada solo deberá limitarse a las funciones inherentes de SERVIR. Cualquier ciudadano podrá acceder a esta información, siempre que la información referida a los datos personales no invada la privacidad del titular de los datos (numeral 5, artículo 17°, T.U.O. de la Ley de Transparencia).

Fuente: Iriarte & Asociados, 15-Abr-2010

Noticias

Presenta el Ejecutivo proyecto de ley relativo a datos sobre situación crediticia o solvencia patrimonial

El proyecto, presentado el 18-Oct-2009, incorpora la obligación del titular de los ficheros de información crediticia de comunicar por escrito al titular de la información cualquier anotación que se produzca sobre su historial crediticio. Asimismo, prevé el derecho del titular de la información de recibir de forma gratuita un reporte escrito con la información sobre su historial de crédito.

Fuente: Centro de Estudios de la Sociedad y Tecnologías de la Información, 09-Mar-2010

Grupo parlamentario presenta proyecto de ley 3580/2009-CR sobre datos de salud: historia clínica

El proyecto incorpora la obligación de entregar copia de la historia clínica a favor del paciente y asimismo incluye disposiciones aplicables a las empresas prestadoras de seguros de salud. Sin embargo, no prevé limitaciones respecto de la entrega de datos de salud a favor de las empresas de seguros, lo cual vulnera el derecho del paciente a la reserva de la información relacionada con el acto médico y su historia clínica, sin que exista una disposición legal que reconozca este derecho. Fue presentado el 21-Oct-2009.

Fuente: Centro de Estudios de la Sociedad y Tecnologías de la Información, 09-Mar-2010

CRÉDITOS

Banderas gráficas. Cortesía de www.3DFlags.com